

Licencias Generales sobre Venezuela otorgadas por la OFAC:

Fecha de actualización: 26 de julio de 2021

Consultado y extraído de: <https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/pages/venezuela.aspx>

Nombre de Licencia	Objeto	Descripción
Licencia General 2A	Autorización de ciertas transacciones sobre nuevos endeudamientos, capital y valores asociados a PDV Holding, Inc. y CITGO Holding, Inc.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 2.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl2a.pdf</p>
Licencia General 3H	Autorización de transacciones relacionadas con la provisión de financiamiento y otras transacciones en ciertos bonos.	<p>Vigente desde el 12 de mayo de 2020.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 3G.</p> <p>Las autorizaciones permitidas son únicamente para aquellas relacionadas a los Bonos enumerados en el anexo de la misma Licencia y en los términos de la propia Licencia.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia y el Anexo de los Bonos: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl3h.pdf</p>
Licencia General 4C	Autorización de ciertas transacciones de nuevos endeudamientos y otras transacciones que involucran a ciertas personas bloqueadas, con relación a la exportación o reexportación de productos agrícolas, medicamentos, dispositivos médicos, repuestos y componentes o	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 4B.</p> <p>Para esta Licencia, se entiende que lo se ve abarcado por el término "Agricultural Commodities":</p>

	<p>actualizaciones de software.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Productos que caen dentro del término "producto agrícola" como se define en sección 102 de la Ley de Comercio Agrícola de 1978 (7 U.S.C.5602). La sección referida de dicha Ley estipula lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <i>El término "producto agrícola" significa cualquier producto agrícola, alimento, forraje, fibra o ganado (incluido el ganado tal como se define en la sección 602 (2) de la Ley Agrícola de 1949 (7 U.S.C.1471 (2)) y insectos) y cualquier producto de los mismos.</i> - Alimentos para humanos (incluidos alimentos crudos, procesados y envasados; animales vivos; vitaminas y minerales; aditivos o suplementos alimenticios; y agua potable embotellada) o animales (incluyendo alimentos para animales); - Semillas para cultivos alimentarios; - Fertilizantes o fertilizantes orgánicos; - Materiales reproductivos (como animales vivos, huevos fertilizados, embriones y semen) para la producción de alimentos para animales. <p>Para esta Licencia, se entiende que "medicine" abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Artículos que estén dentro de la definición del término "droga" en la sección 201 de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Cosméticos Ley (21 U.S.C.321). Dicha sección de esa Ley señala lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <i>(g) (1) El término "droga" significa (A) artículos reconocidos</i>
--	-------------------------------------	---

		<p><i>en la Farmacopea de los Estados Unidos, Farmacopea Homeopática oficial de los Estados Unidos o en el Formulario Oficial Nacional de Farmacopea, o cualquier suplemento a cualquiera de ellos; y (B) artículos destinados a ser utilizados para diagnosticar, curar, mitigar, tratar o prevenir enfermedades en el hombre u otros animales; y (C) artículos (que no sean alimentos) destinados a afectar la estructura o cualquier función del cuerpo del hombre u otros animales; y (D) artículos destinados a ser utilizados como componente de cualquier artículo especificado en la cláusula (A), (B) o (C).</i></p> <p>Para esta Licencia se entiende que “medical device” abarca lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Un “dispositivo médico” es un artículo que cae dentro de la definición de "dispositivo" en la sección 201 de la Ley Federal de Alimentos, Medicamentos y Ley de cosméticos (21 U.S.C.321). La sección referida de dicha Ley estipula lo siguiente: <p><i>(h) El término "dispositivo" (excepto cuando se usa en el párrafo (n) de esta sección y en las secciones 301 (i), 403 (f), 502 (c) y 602 (c)) significa un instrumento, aparato, implemento, máquina, artilugio, implante, reactivo in vitro u otro artículo similar o relacionado, incluido cualquier componente, parte o accesorio, que es:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>(1) Reconocido en el Formulario Nacional Oficial, o la Farmacopea de los Estados Unidos, o cualquier complementarlos,</i> <i>(2) Destinado a ser utilizado en el diagnóstico de</i>
--	--	--

		<p><i>enfermedades u otras condiciones, o en la cura, mitigación, tratamiento o prevención de enfermedades en el hombre o en otros animales, o</i></p> <p>(3) <i>Destinado a afectar la estructura o cualquier función del cuerpo del hombre o de otros animales, y que no logra sus propósitos principales previstos a través de la acción química dentro o sobre el cuerpo humano o de otros animales y que no depende de ser metabolizado para el logro de sus propósitos principales previstos.</i></p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_q14c.pdf</p>
Licencia General 5G	Autorización de ciertas transacciones relacionadas con Petróleos de Venezuela, S.A. Bono 2020 de 8.5 por ciento a partir del 21 de octubre de 2021, inclusive.	<p>Vigente desde el 20 de julio de 2021.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 5F.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela_q15g.pdf</p>
Licencia General 7C	Autorización de ciertas actividades que involucran a PDV Holding, Inc. y CITGO Holding, Inc.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 7B.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_q17c.pdf</p>
Licencia General 8H	Autorización de transacciones que involucren a Petróleos de Venezuela, S.A. (PdVSA) necesarias para el mantenimiento limitado de operaciones esenciales en Venezuela o la liquidación de operaciones en Venezuela para determinadas entidades.	<p>Vigente desde el 1 de junio de 2021.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 8G.</p> <p>La Licencia regula las operaciones y los términos en las cuáles las transacciones permitidas se podrán ejecutar. Como "Entidades</p>

		<p>Cubiertas”, la Licencia señala las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Chevron Corporation • Halliburton • Schlumberger Limited • Baker Hughes Holdings LLC • Weatherford International, Public Limited Company <p>De igual manera la Licencia enlista en sus secciones “c” y “d”, las operaciones que están excluidas de la cobertura otorgada por esta Licencia. Destacan entre las operaciones excluidas de la autorización: <i>perforación, extracción o procesamiento, compra o venta, o transporte o envío de cualquier petróleo o productos derivados del petróleo que sean de origen venezolano; el pago de cualquier dividendo, incluso en especie, a PDVSA, o cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, una participación del 50% o más; cualquier transacción u operación relacionada con la exportación o reexportación de diluyentes, directa o indirectamente, a Venezuela;</i> entre otras.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela_gl8h_0.pdf</p>
<p>Licencia General 9G</p>	<p>Autorización de transacciones relacionadas con operaciones con ciertos títulos.</p>	<p>Vigente desde el 12 de mayo de 2020.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 9F.</p> <p>Aplica únicamente para la lista de bonos que están anexados a la Licencia General.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-</p>

<p>Licencia General 10A</p>	<p>Autorizando la Compra en Venezuela de Productos Refinados de Petróleo a Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA).</p>	<p>center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl9g.pdf</p> <p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 10.</p> <p>Permite a personas estadounidenses en Venezuela, comprar productos de petróleo refinado para fines personales, comerciales o humanitarios usos de PDVSA o cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, un 50 por ciento o mayor interés.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl10a.pdf</p>
<p>Licencia General 15C</p>	<p>Autorización de transacciones que involucran a ciertos bancos para ciertas entidades.</p>	<p>Vigente desde el 12 de marzo de 2020.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 15B.</p> <p>Permite realizar ciertas operaciones con: Banco de Venezuela, Banco Bicentenario del Pueblo, Banco del Tesoro y Banco Central de Venezuela a las empresas enlistadas en la Licencia.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl15c.pdf</p>
<p>Licencia General 16C</p>	<p>Autorización de mantenimiento de cuentas personales estadounidenses y remesas personales no comerciales que involucren a ciertos bancos.</p>	<p>Vigente desde el 12 de marzo de 2020.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 16B.</p> <p>Permite de igual manera ciertas operaciones con: Banco de Venezuela, Banco Bicentenario del Pueblo, Banco del Tesoro, or Banco Central de Venezuela.</p>

		<p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl16c.pdf</p>
Licencia General 18A	Autorización de ciertas transacciones que involucran a Integración Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, S.A.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 18.</p> <p>Se refiere a operaciones que son ordinariamente incidentales y necesarias para mantener u operar la Integración Administradora de Fondos de Ahorro Previsional, S.A., cuyo administrador de fondos es propiedad del 50 por ciento o más del Banco Bandes Uruguay S.A. (Bandes Uruguay).</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl18a.pdf</p>
Licencia General 20B	Autorización de actividades oficiales de ciertos organismos internacionales que involucran al gobierno de Venezuela	<p>Vigente desde el 21 de enero de 2020.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 20A.</p> <p>La propia Licencia hace una lista de los organismos internacionales autorizados.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl20b.pdf</p>
Licencia General 21	Entradas en ciertas cuentas para cargos por servicios normales y pagos y transferencias a cuentas bloqueadas en instituciones financieras de EEUU debidamente autorizadas.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>La Licencia define como “cargos por servicios normales”: cargos en pago o reembolso de intereses adeudados; cargos por cable, telégrafo, internet o teléfono; los gastos de envío; tarifas de</p>

		<p>custodia; pequeños cargos por ajuste para corregir errores contables; y, pero no a modo limitativo, cargos por saldo mínimo de cuentas, cargos de notario y protesta, y cargos por libros de referencia, fotocopias, informes de crédito, transcripciones de estados de cuenta, correo certificado, seguros, papelería y suministros, y otros artículos similares.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl21.pdf</p>
Licencia General 22	Misión Diplomática de Venezuela ante las Naciones Unidas.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>La Licencia se refiere a la autorización de provisión de bienes o servicios en los Estados Unidos a la misión de Venezuela ante las Naciones Unidas y el pago por dichos bienes o servicios.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl22.pdf</p>
Licencia General 23	Transferencias de fondos diplomáticos y consulares desde países terceros autorizados.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Permite que Instituciones depositarias de EEUU, Registradas en EEUU, corredores o distribuidores de valores, y los transmisores de dinero registrados en EEUU están autorizados para procesar transferencias de fondos que involucren al Gobierno de Venezuela y que sean necesarias para la operación gastos u otros asuntos oficiales de misiones diplomáticas o consulares de países terceros en Venezuela.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl23.pdf</p>

<p>Licencia General 24</p>	<p>Autorizadas ciertas transacciones que involucran al gobierno de Venezuela relacionadas con telecomunicaciones y correo.</p>	<p>center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl23.pdf</p> <p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Se autorizan las operaciones relacionadas a telecomunicaciones y correo en los términos de la Licencia. Sin embargo se señala que la Licencia en nada exime al exportador del cumplimiento de los requisitos de otras agencias federales, incluido el Departamento de Oficina de Industria y Seguridad de Comercio.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl24.pdf</p>
<p>Licencia General 25</p>	<p>Autorización para la exportación de determinados servicios, software, hardware y tecnología Incidente al intercambio de comunicaciones a través de Internet.</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Las operaciones permitidas son: la exportación o reexportación, directa o indirectamente, desde los Estados Unidos o por personas estadounidenses, donde sea que se encuentren, al Gobierno de Venezuela o con la participación en servicios, software, hardware y tecnología incidental en el intercambio de comunicaciones a través de Internet, como mensajería instantánea, chat y correo electrónico, redes sociales, uso compartido de fotos y películas, navegación web, blogs, web servicios de alojamiento y registro de nombres de dominio.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl25.pdf</p>
<p>Licencia General 26</p>	<p>Autorización de Servicios de emergencia y otros servicios médicos.</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Se autorizan las operaciones relativas a tales servicios en los términos de la Licencia.</p>

		<p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl26.pdf</p>
Licencia General 27	Autorización de ciertas transacciones relacionadas con patentes, marcas comerciales y derechos de autor.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>La Licencia señala las siguientes actividades como autorizadas, en los términos de la Licencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> (1) La presentación y tramitación de cualquier solicitud para obtener una patente, marca registrada, derechos de autor, u otra forma de protección de la propiedad intelectual; (2) La recepción de una patente, marca comercial, derechos de autor u otra forma de propiedad intelectual protección; (3) La renovación o mantenimiento de una patente, marca registrada, derechos de autor u otra forma de protección de la propiedad intelectual; y (4) La presentación y enjuiciamiento de cualquier procedimiento de oposición o infracción con respecto a una patente, marca registrada, derechos de autor u otra forma de protección de propiedad intelectual, o ingreso de una defensa a dicho procedimiento. <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl27.pdf</p>
Licencia General 29	Autorizadas ciertas transacciones que involucran al gobierno de Venezuela en apoyo de ciertas actividades de organizaciones no gubernamentales.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Permite las operaciones ordinariamente incidentales y necesarias para las actividades descritas en el párrafo (b) de la Licencia, que lleven a cabo organizaciones no gubernamentales; incluyendo procesamiento y transferencias de fondos, y pago de impuestos, tasas y derechos de importación y compra o recepción de</p>

		<p>permisos, licencias o servicios de utilidad pública del Gobierno de Venezuela.</p> <p>Las actividades señaladas en el párrafo (b) son:</p> <p>(1) Actividades de apoyo a proyectos humanitarios para satisfacer las necesidades humanas básicas en Venezuela, incluido el alivio de la sequía y las inundaciones, la prestación de servicios de salud, la asistencia para poblaciones, incluidas personas con discapacidades y ancianos, programas ambientales y distribución de alimentos, nutrición y medicamentos;</p> <p>(2) Actividades para apoyar la construcción de la democracia en Venezuela, incluyendo actividades para apoyar el Estado de derecho, participación ciudadana, rendición de cuentas del gobierno, derechos humanos universales y libertades fundamentales, acceso a la información y proyectos de desarrollo de la sociedad civil;</p> <p>(3) Actividades de apoyo a la educación en Venezuela, incluida la lucha contra el analfabetismo, aumentar el acceso a la educación, intercambios internacionales y ayudar a proyectos de reforma educativa;</p> <p>(4) Actividades de apoyo a proyectos de desarrollo no comerciales que beneficien directamente al Pueblo venezolano, incluida la prevención de enfermedades infecciosas y la promoción de la salud maternoinfantil, agricultura sostenible y asistencia para el agua potable; y</p> <p>(5) Actividades de apoyo a la protección ambiental en Venezuela, incluida la preservación y protección de especies amenazadas o en peligro y la remediación de la contaminación u otros daños ambientales.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-</p>
--	--	---

<p>Licencia General 31</p>	<p>Ciertas transacciones que involucran a la Asamblea Nacional de Venezuela, al presidente interino de Venezuela y otras personas autorizadas.</p>	<p>center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl29.pdf</p> <p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>La Licencia extiende la autorización para operaciones que involucren a las siguientes personas, todo ello de conformidad con los términos de la Licencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La Asamblea Nacional de Venezuela, incluidos sus miembros y personal, y cualquier persona designado o designado por la Asamblea Nacional para actuar en nombre del Gobierno de Venezuela. - El presidente interino de Venezuela, Juan Gerardo Guaidó Márquez (Guaidó), y cualquier funcionario, designado o representante designado por Guaidó para actuar en nombre del Gobierno de Venezuela, incluido el Fiscal General Especial, y cualquier personal de los individuos anteriores; cualquier embajador u otro representante en los Estados Unidos o ante un tercero país designado por Guaidó y cualquier personal de dicho embajador o representante; cualquier representante ante una organización internacional designado por Guaidó, y cualquier personal de tal representante; cualquier persona designada por Guaidó para la junta directiva (incluyendo cualquier junta directiva) o designado como funcionario ejecutivo de una entidad del Gobierno de Venezuela (incluidas las entidades de propiedad o controladas, directa o indirectamente, por el Gobierno de Venezuela); y cualquier otra persona que sea nombrada o designada por cualquiera de las personas anteriores para actuar en nombre del Gobierno de Venezuela.
----------------------------	--	---

		<p>La Licencia además autorizó a personas estadounidenses son para participar en cualquier transacción que involucre a cualquier persona designada por Guaidó para una Junta Directiva (incluida cualquier junta directiva ad hoc) o designado como director ejecutivo de una Entidad del Gobierno de Venezuela (incluidas las entidades de propiedad o controladas, directa o indirectamente, por el Gobierno de Venezuela).</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl31.pdf</p>
Licencia General 32	Autorización de ciertas transacciones relacionadas con la manutención personal de estadounidenses que residen en Venezuela.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Autoriza a ciudadanos estadounidenses a realizar operaciones con el Gobierno de Venezuela relacionadas a su manutención personal. Incluido el pago de vivienda, gastos, adquisición de bienes o servicios para uso personal, pago de impuestos o tasas, y compra o recepción de permisos, licencias o servicios públicos.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl32.pdf</p>
Licencia General 33	Autorización de pagos de sobrevuelos, aterrizajes de emergencia y servicios de ambulancia aérea.	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl33.pdf</p>
Licencia General 34A	Autorización de transacciones que involucran a ciertas personas del Gobierno de Venezuela.	<p>Vigente desde el 5 de noviembre de 2019.</p> <p>Reemplazó la Licencia General 34.</p> <p>Se permiten las transacciones descritas en la Licencia y con el</p>

		<p>cumplimiento de los requisitos que la propia Licencia da y observado las restricciones señaladas. Por personas del Gobierno de Venezuela, se refiere a individuos que encajan en la definición de “Gobierno de Venezuela”, que realiza la Orden Ejecutiva No. 13884. Siendo dicha definición la siguiente:</p> <p><i>...incluye el estado y el gobierno de Venezuela, cualquier subdivisión política, agencia o instrumentalidad del mismo, incluyendo el Banco Central de Venezuela y Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), cualquier persona jurídica que sea propiedad o esté controlada, directa o indirectamente, por los anteriormente referidos, y cualquier persona que haya actuado o pretendido actuar directamente o indirectamente para o en nombre de cualquiera de los anteriores, incluso como miembro del régimen de Maduro...</i></p> <p>(La definición tiene excepciones a los efectos de la misma Orden Ejecutiva No. 13884)</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl34a.pdf</p>
<p>Licencia General 35</p>	<p>Autorización de ciertas transacciones administrativas con el Gobierno de Venezuela</p>	<p>Vigente desde el 5 de agosto de 2019.</p> <p>En los términos de la Licencia, ciudadanos estadounidenses están autorizados para pagar impuestos, tasas y derechos de importación y comprar o recibir permisos, licencias, registros, certificaciones y servicios de utilidad pública del Gobierno de Venezuela, en la medida en que dichas transacciones y actividades estén prohibidas por la Orden Ejecutiva (E.O.) 13884, siempre que tales transacciones sean necesarias y normalmente inciden en las operaciones diarias de dichas personas.</p>

		<p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://www.treasury.gov/resource-center/sanctions/Programs/Documents/venezuela_gl35.pdf</p>
Licencia General 38	Autorización de la liquidación de transacciones que involucren a CEIEC (China National Electronics Import & Export Corporation)	<p>Vigente desde el 30 de noviembre de 2020.</p> <p>Autoriza la realización de operaciones que sean normalmente incidentales y necesarias para la liquidación de transacciones y actividades que involucren a CEIED, o cualquier entidad de la que sean propietarios, directa o indirectamente, con interés del 50 por ciento o más, hasta las 12:01 a.m. del jueves 14 de enero de 2021.</p> <p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela_gl38.pdf</p>
Licencia General 39	Autorización de ciertas actividades para responder a la pandemia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19)	<p>Vigente desde el 17 de junio de 2021.</p> <p>Autoriza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Transacciones y operaciones que involucren al Gobierno de Venezuela y que estén relacionadas con la prevención, diagnóstico o tratamiento del COVID-19 (incluida la investigación o estudios clínicos relacionados con COVID-19). 2. Transacciones y operaciones estén relacionadas con la prevención, diagnóstico o tratamiento del COVID-19 (incluida la investigación o estudios clínicos relacionados con COVID-19). Que involucren al Banco Central de

		<p>Venezuela (BCV), Banco de Venezuela, S.A. Banco Universal (Banco de Venezuela), Banco Bicentenario del Pueblo, de la Clase Obrera, Mujer y Comunas, Banco Universal C.A. (Banco Bicentenario del Pueblo), o cualquier entidad en la que el BCV, el Banco de Venezuela o el Banco Bicentenario del Pueblo sean propietarios, ya sea individualmente o en conjunto, directa o indirectamente, de un 50 por ciento o más de capital social.</p> <p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Enlace para acceso íntegro de la Licencia: https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela_gl39.pdf</p>
Licencia General 30A	Autorización de determinadas transacciones necesarias para operaciones portuarias y aeroportuarias	<p>Vigente desde el 2 de febrero de 2021.</p> <p>Autoriza la realización de aquellas operaciones ordinariamente incidentales y necesarias para las operaciones o el uso de puertos y aeropuertos en Venezuela. Se refiere a aquellas operaciones que se prohibieron por la Orden Ejecutiva No. 13884 del 5 de agosto de 2019. La Licencia también permite aquellas operaciones con el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticas (INEA), o cualquier entidad en la que el INEA posea, directa o indirectamente, un 50 por ciento o mayor interés, que normalmente sean incidentales y necesarias para las operaciones o el uso de puertos y aeropuertos en Venezuela.</p> <p>La Licencia establece excepciones a dicha autorización.</p> <p>Esta Licencia deroga la Licencia General 30.</p> <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela_gl30a.pdf</p>

<p>Licencia General 40</p>	<p>Autorización de ciertas transacciones que involucran la exportación o reexportación de Gas Licuado de Petróleo a Venezuela</p>	<p>Vigente desde el 12 de julio de 2021 hasta las 12:01 a.m. del 8 de julio de 2022.</p> <p>Autoriza todas aquellas transacciones y actividades relacionadas con la exportación o reexportación, directa o indirectamente, de Gas Licuado de Petróleo a Venezuela, que involucren al Gobierno de Venezuela, Petróleos de Venezuela, S.A. (PDVSA), o cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, un 50% o más intereses social.</p> <p>Esta Licencia expresamente excluye de su autorización:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cualquier pago en especie de petróleo o productos derivados del petróleo. 2. Cualquier transacción o actividad prohibida por el Régimen de Sanciones a Venezuela (VSR por sus siglas en inglés) o que involucre a cualquier persona bloqueada que no sea PDVSA, cualquier entidad en la que PDVSA posea, directa o indirectamente, una participación del 50% o más, o cualquier persona del Gobierno de Venezuela que está bloqueada únicamente de conformidad con Orden Ejecutiva No. 13884 (mediante la cual se Bloqueó la propiedad del Gobierno de Venezuela). <p>Enlace para el acceso íntegro de la Licencia: https://home.treasury.gov/system/files/126/venezuela_gl40.pdf</p>
----------------------------	---	--